


**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

 Distr.  
GENERAL

A/42/951

S/19838

26 de abril de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

## ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo segundo período de sesiones

Tema 34 del programa

 LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS  
A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES  
E INICIATIVAS DE PAZ

## CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo tercer año

Carta de fecha 25 de abril de 1988 dirigida al Secretario General  
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de  
Honduras ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir a Vuestra Excelencia el texto de la nota anexa de fecha 21 de abril de 1988 que dirigiera el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, Abogado Carlos López Contreras, al Ministro del Exterior de Nicaragua, Sr. Miguel D'Escoto Brockmann.

Mucho agradeceré a Vuestra Excelencia que haga circular la presente carta y su anexo como documento del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 34 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Julio RENDON FARNICA  
Encargado de Negocios, a.i.

ANEXO

Nota de fecha 21 de abril de 1988 dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, al Ministro del Exterior de Nicaragua

Me dirijo a Vuestra Excelencia para referirme a su nota del 20 de abril en curso, mediante la cual su Gobierno protesta enérgicamente por el hecho de que el Gobierno de Honduras haya autorizado la entrega a grupos nicaragüenses de la ayuda humanitaria aprobada por el Congreso de Estados Unidos con el voto afirmativo de representantes y senadores pertenecientes tanto al partido republicano como al demócrata.

Considero que su protesta es totalmente infundada, en vista de que la referida ayuda fue aprobada, con el beneplácito del Gobierno de Nicaragua, una vez que se había concertado un cese temporal del fuego y precisamente para facilitar los acuerdos de Esquipulas II y las negociaciones de Sapoá, las cuales todavía están en curso.

El Gobierno de Honduras lo que ha permitido es que dicha ayuda, bajo la supervisión de la Agencia Internacional para el Desarrollo, de la iglesia católica y de la firma privada Price Waterhouse, pueda llegar a los grupos de nicaragüenses que se encuentran en el país y que no gozan de la protección de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR).

Respecto a la acción iniciada por el Gobierno de Nicaragua contra el Gobierno de Honduras en la Corte Internacional de Justicia, Vuestra Excelencia conoce perfectamente la consistente posición de mi país desde el inicio del caso, la cual se resume diciendo que cualquier foro de negociación, llámese Contadora o Esquipulas, es incompatible con la acción judicial promovida ante la Corte. Sería más apegado a la verdad afirmar que es la actitud obstinada del Gobierno de Nicaragua, al no desistir de la demanda, aun ante las protestas concretas formuladas por el Gobierno de Honduras para resolver las cuestiones fronterizas, la que continuamente ha saboteado los distintos esfuerzos por lograr un acuerdo regional. La petición de Honduras para que se fije la próxima audiencia tiene por objeto evitar que Nicaragua siga tratando de manipular esta demanda ante la Corte para conseguir sus propios fines políticos. Es, entonces, de su Gobierno que depende el avance o el estancamiento del Procedimiento de Guatemala y la Declaración de San José.

El texto de esta nota también se hará llegar a la Corte Internacional de Justicia.

Carlos LOPEZ CONTRERAS  
Secretario de Relaciones Exteriores